REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 04 de enero de 2010

DECRETO EXENTO Nº 18 /

VISTOS :

1) El Decreto Alcaldicio Nº 723 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 18.12.2009.
2) El Decreto Exento Nº 991, de 08.04.2009, que destina a funcionario que indica a la Unidad de Tesorería y Patentes Comerciales
3) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4) El Decreto (H) Nº 1.761, de fecha 26.12.2008, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2009.
5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad imperiosa, de contar en forma permanente con una segunda caja recaudadora en la Unidad de Tesorería Municipal y, que dicha medida se aplica para mejorar la atención al cliente y asegurar la debida continuidad en la jornada laboral.

DECRETO

1.- DESÍGNASE, Como Cajero titular a cargo de la Caja Nº 2, a Don Roberto Sánchez Espinaza, funcionario planta Administrativos, Grado 16º E.M.

2.- AUTORÍZASE, La creación de un Fondo Fijo por la suma de $ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos) destinado a mantener dinero sencillo para dar vueltos, el que será administrado por el Sr. Sánchez Espinaza, en su calidad de cajero titular, o por quien lo reemplace. El funcionario individualizado, rinde fianza con seguro vigente en el Instituto de Seguros del Estado y, la administración y tratamiento contable será el dispuesto en el decreto Nº 998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República

3.- DETERMÍNESE, Que al funcionario le corresponderá el derecho a percibir Asignación por Pérdida de Caja", asimilable a la 1ª Categoría, conforme a la legislación vigente. El referido derecho se suspenderá durante el uso de permisos administrativos, licencias médicas, comisiones de servicios o feriado legal y, le será cancelado en forma proporcional al funcionario que cumpla dicha función.

4.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03-03-000-000 "Fondo Fijo Cajero", vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (s)

JCCC/PVL/pvl
DISTRIBUCION :
1.- Dirección de Finanzas (2)
2.- Dirección de Control
3.- Departamento De Personal